



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de julio de 2019

ACTA N.º 5464
Pág. 1

ACTA N.º 5464

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE JULIO DE 2019

En Montevideo, a las nueve horas del día treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de los directores ingeniero agrónomo Eduardo Davyt, ingeniero agrónomo Gustavo Uriarte y señor Julio Roquero.-----

La señora presidente del Directorio, ingeniera agrónoma Jacqueline Gómez Terra y el señor director Rodrigo Herrero se encuentran ausentes por motivos particulares.-----

Están presentes en sala el gerente general, ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5463, correspondiente a la sesión ordinaria del día veinticuatro de julio de dos mil diecinueve.-----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de julio de 2019

ACTA N.º 5464
Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01088.
COLONIA INGENIERO JOSÉ ACQUISTAPACE,
INMUEBLE N.º 519 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 122,377 ha
RONALD GORDIENKO ANGIONI, C.I. N.º 3.643.908-1,
CONTRATACIÓN DE JORNALERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00091.
FUNCIONARIA NATALIA VIBEL DOYENART
C.I. N.º 3.916.852-2, CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Confirmar a la funcionaria Natalia Vibel Doyenart, titular de la cédula de identidad n.º 4.252.016-3, en el cargo que desempeña, correspondiente al Escalafón A, Técnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 1.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00615.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 40, SUPERFICIE: 16.4042 ha
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE COLONIA
ESPAÑA (SO.FO.RU.CE.), ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Comuníquese al señor Marcelo Sibille de la empresa KPMG, al Coordinador General del Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos del Ministerio de Turismo, al licenciado Cristian Pos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y a la comisión directiva de SOFORUCE, que si el Ministerio de Turismo y la Dirección Nacional de Medio Ambiente avalan el proyecto que está siendo objeto de la consultoría, el Directorio está dispuesto a ceder el predio mediante una forma jurídica que otorgue garantías a las partes y por un plazo que permita la sostenibilidad del emprendimiento.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de julio de 2019

ACTA N.º 5464
Pág. 3

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01242.
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
OFICIO N.º 455/2019 DE FECHA 16/07/19.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

Comuníquese a la Junta Departamental de Artigas que el INC se encuentra coordinando con la Intendencia del departamento, el aporte para la compra de materiales para la reparación del puente sobre el arroyo Guaviyú.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00692.
INMUEBLE N.º 395 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 36,815 ha
I.P.: 115, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 36.073 (PAGO ANUAL)
EDUARDO ARIEL SANTANA ROCHA,
C.I. N.º 3.597.894-7, ARRENDATARIO.
CAMBIO DE TITULARIDAD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Autorizar al señor Eduardo Ariel Santana Rocha, titular de la cédula de identidad n.º 3.597.894-7, arrendatario de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 395, a transferir el arrendamiento a favor de su sobrino, señor Luis Alberto Santana Alfaro, titular de la cédula de identidad n.º 4.446.097-7, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas y de las sumas que se adeuden, así como cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de julio de 2019

ACTA N.º 5464
Pág. 4

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70556.
COLONIA EDUARDO PAZ AGUIRRE
INMUEBLE N.º 573 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE: 15,9414 ha
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 12.112 (PAGO SEMESTRAL)
WASHINGTON ANIBAL PANI GONZÁLEZ,
C.I. N.º 4.334.420-3, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Washington Aníbal Pani González, titular de la cédula de identidad n.º 4.334.420-3, que tiene por objeto la fracción n.º 17 de la Colonia Eduardo Paz Aguirre, inmueble n.º 573 y adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del predio y el cobro de las sumas que pudieren adeudarse a la fecha del desapoderamiento.-----

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º del decreto n.º 321/16, de fecha 03/10/16. -----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00710.
COLONIA RAFAEL MONTELONGO
INMUEBLE N.º 528 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 16,6011 ha
I.P.: 115, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 26.513 (PAGO ANUAL)
JESUS WILSON DUARTE LUZARDO,
C.I. N.º 3.877.337-2, ARRENDATARIO.
CAMBIO DE TITULARIDAD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Autorizar al señor Jesús Wilson Duarte Luzardo, titular de la cédula de identidad n.º 3.877.337-2, arrendatario de la fracción n.º 4 de la Colonia Rafael Montelongo, inmueble n.º 528, a transferir la titularidad del predio a su sobrino, señor Renzo Bernardo Duarte Delgado, titular de la cédula de identidad n.º 4.043.433-4, en cotitularidad con la señora Jéssica Rebeca Díaz, titular de la cédula de identidad n.º 5.215.668-3, quienes deberán comprometerse a residir en el predio en el plazo de un año a partir de la fecha de notificación de la presente resolución y hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como de cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de julio de 2019

ACTA N.º 5464
Pág. 5

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N° 2019-70-1-00674.
COLONIA ANTONIO GIANOLA
INMUEBLE N.º 397 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 172,351 ha
I.P.: 99, TIPIFICACIÓN GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 145.972 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
MARÍA ELENA FRACHIA NEVES, C.I. N.º 3.579.367-6,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
No acceder a lo solicitado por la señora María Elena Frachia, titular de la cédula de identidad n.º 3.579.367-6, arrendataria de la fracción n.º 7 de la Colonia Antonio Gianola, inmueble n.º 397.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-57176.
INMUEBLE N.º 474 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 3B, SUPERFICIE: 52,844 ha
I.P.: 141, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 121.033 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
NORBERTO EGÜEZ MACHADO, C.I. N.º 4.145.937-5,
ARRENDATARIO, GESTIÓN DE DEUDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
1º) Excepcionalmente, dar por cumplida la entrega inicial mediante los pagos efectuados en el presente año, y suscribir con el señor Norberto Egüez Machado, titular de la cédula de identidad n.º 4.145.937-5, arrendatario de la fracción n.º 3B del inmueble n.º 474, un convenio en UI, pagadero en 10 cuotas semestrales, que incluye la deuda vencida, de acuerdo al nuevo procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19, debiendo además abonar las rentas que se vayan devengando. -----
2º) Hágase saber al colono que cualquier incumplimiento de los pagos en las fechas establecidas, dará lugar sin más trámite a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----
3º) Exigir al colono la regularización, antes del 30/11/19, de su situación de endeudamiento con MEVIR, debiendo acreditarse ante el INC el convenio de pago correspondiente.-----
4º) Encomendar a la Oficina Regional de Florida, el seguimiento de la evolución productiva y económica de la explotación, debiendo volver informado al 30/07/20.----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de julio de 2019

ACTA N.º 5464
Pág. 6

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2008-70-1-58626.
COLONIA DOCTOR ALEJANDRO GALLINAL
INMUEBLE N.º 94 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 74,3806 ha
I.P.: 129, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 72.309 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO POR LA TIERRA, ARRENDATARIO.
CAMBIO DE TITULARIDAD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

- 1º) Aceptar la desvinculación de los señores Mario Camejo, titular de la cédula de identidad n.º 2.736.022-3, y Juan Eduardo Torena Cabrera, titular de la cédula de identidad n.º 3.866.118-1, del grupo Por la Tierra, arrendatario de la fracción n.º 4 de la Colonia Doctor Alejandro Gallinal, inmueble n.º 94.-----
- 2º) Solicitar al grupo Por la Tierra la entrega de la referida fracción antes del 30/09/19.-----
- 3º) Cumplido, adjudicar la fracción n.º 4 de la Colonia Doctor Alejandro Gallinal, inmueble n.º 94, a los señores Ramón Torena, titular de la cédula de identidad n.º 2.734.584-1 y Estela Romero, titular de la cédula de identidad n.º 4.098.769-8, en régimen de cotitularidad, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 4º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00575.
INMUEBLE N.º 779 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 490 ha
I.P.: 60, RENTA ANUAL: \$ 299.355 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: GANADERA - OVEJERA
JULIO CÉSAR MALDONADO, C.I. N.º 2.675.615-4,
JOSEFA RODRIGUEZ MOREIRA, C.I. N.º 2.850.704-6,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

Confirmar a los señores Julio César Maldonado, titular de la cédula de identidad n.º 2.675.615-4, y Josefa Rodríguez Moreira, titular de la cédula de identidad n.º 2.850.704-6, como arrendatarios de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 779.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de julio de 2019

ACTA N.º 5464
Pág. 7

- Resolución n.º 12 -

PROCESO LLAMADO N.º 466.
COLONIA DOCTOR ALBERTO BOERGER
INMUEBLE N.º 602 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 153,2541 ha
I.P.: 173, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 375.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 3 de la Colonia Doctor Alberto Boerger, inmueble n.º 602, a la señora Sandra Yanet Romero Kautz, titular de la cédula de identidad n.º 4.354.339-4, en cotitularidad con el señor Leonardo Miguel Vico Billi, titular de la cédula de identidad n.º 4.636.871-9, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) Hágase saber a los adjudicatarios que el Directorio está dispuesto a brindar apoyo crediticio para la compra de semovientes.-----

3º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de julio de 2019

ACTA N.º 5464
Pág. 8

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00434.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 36, SUPERFICIE: 14,3884 ha
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 18.855 (PAGO MENSUAL)
FRACCIÓN N.º 104, SUPERFICIE: 2 ha
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 12.112 (PAGO MENSUAL)
FRACCIÓN N.º 105A, SUPERFICIE: 21,8005 ha
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 28.567 (PAGO MENSUAL)
FRACCIÓN N.º 106, SUPERFICIE: 5 ha
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 12.112 (PAGO MENSUAL)
FRACCIÓN N.º 37B, SUPERFICIE: 45,9875 ha
I.P.: 102, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
CARLOS EDUARDO BLANCO COLLAZO
C.I. N.º 4.069.548-7, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Anexar las fracciones núms. 36, 104, 105A y 106 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, quedando una parcela resultante que se identificará como fracción n.º 36, con una superficie de 43,1888 ha, debiéndose actualizar los registros en el sistema SGDC.-----

2º) Confirmar al señor Carlos Eduardo Blanco Collazo, titular de la cédula de identidad n.º 4.069.548-7, como arrendatario de la fracción n.º 36 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, resultante de la anexión dispuesta en el numeral anterior, quien deberá abonar la renta de forma semestral. -----

3º) Incorporar a la cotitularidad de la referida fracción a la señora Derli Lilián Negrín Cabrera, titular de la cédula de identidad n.º 2.751.698-1, debiendo suscribir el contrato de arrendamiento respectivo en el marco de lo dispuesto por la resolución n.º 29 del acta n.º 5231, de fecha 11/11/14.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de julio de 2019

ACTA N.º 5464
Pág. 9

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-57755.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 77A, SUPERFICIE: 361,201 ha
I.P.: 98, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 520.871 (PAGO SEMESTRAL)
GUSTAVO LEONARDO LASAGA WIDMAIER, C.I. N.º 3.576.290-2.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Suscribir con el señor Gustavo Lasaga, titular de la cédula de identidad n.º 3.576.290-2, un nuevo contrato de arrendamiento de la fracción n.º 77A de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, por el plazo de 10 años.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01797.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 758 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 6D, SUPERFICIE: 148,164 ha
I.P.: 92, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 257.317 (PAGO SEMESTRAL)
HUGO MANUEL BAIZ BREMERMAN, C.I. N.º 3.067.868-9,
Y GABRIELA GISEL ESEISA MACHUC, C.I. N.º 5.285.910-6,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Confirmar a los señores Hugo Manuel Baiz Bremermann, titular de la cédula de identidad n.º 3.067.868-9 y Gabriela Gisel Eseisa Machuca, titular de la cédula de identidad n.º 5.285.910-6, como arrendatarios de la fracción n.º 6D de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 758.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de julio de 2019

ACTA N.º 5464
Pág. 10

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00795.
COLONIA DOCTOR LUIS A. DE HERRERA
INMUEBLE N.º 429 (RIO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 122, SUPERFICIE: 66,2346 ha
I.P.: 133, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 178.732 (PAGO SEMESTRAL)
SILVESTRE ÁVILA GONZÁLEZ, C.I. N.º 4.361.932-9,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Confirmar al señor Silvestre Ávila González, titular de la cédula de identidad n.º 4.361.932-9, como colono arrendatario de la fracción n.º 122 de la Colonia Doctor Luis A. de Herrera, inmueble n.º 429. -----

- Resolución n.º 17 -

PROCESO LLAMADOS NÚMS. 524 y 525.
INMUEBLE N.º 879 (ROCHA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 610 ha
I.P.: 60, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 525.000
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 631 ha
I.P.: 71, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 625.000
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 5 ha (DE USO COMUN)
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1 del inmueble n.º 879 al grupo Guyunusa, integrado por los señores: Sergio Alcides Rodríguez de Avila, titular de la cédula de identidad n.º 4.488.530-7; Pablo Javier Miraballes Olivera, titular de la cédula de identidad n.º 3.803.094-8; Daniel Enrique Rodríguez de Avila, titular de la cédula de identidad n.º 3.124.726-9; Angel Ruben Dutra Michellín, titular de la cédula de identidad n.º 3.409.127-5 y Fabiana Sosa Tizón, titular de la cédula de identidad n.º 4.848.580-8, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 2 del inmueble n.º 879 al grupo Palmares de la Sexta, integrado por los señores: Dalton Rosas Techera Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 4.362.232-4; Emilio Ferreira Silva, titular de la cédula de identidad n.º 3.984.659-4; Pablo Alexander Gómez Elías, titular de la cédula de identidad n.º 4.454.491-3; Marcelo Techera Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 3.634.702-8; María Patricia Nieto Barrios, titular de la cédula de



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de julio de 2019

ACTA N.º 5464
Pág. 11

identidad n.º 3.630.578-3; Ciro María Ferreira Pintos, titular de la cédula de identidad n.º 4.119.861-2; Nadia Ferreira Techera, titular de la cédula de identidad n.º 4.700.301-7; Arli Sebastián García Correa, titular de la cédula de identidad n.º 4.383.506-6; Luis Daniel Puñales, titular de la cédula de identidad n.º 4.139.859-7; Yessica Lucía Díaz Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 5.367.422-8 y María Cristina Suárez Silvera, titular de la cédula de identidad n.º 3.337.478-7, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

3º) La fracción n.º 3 será de uso común, y la vivienda existente en la misma será de uso exclusivo del grupo Palmares de la Sexta, para la radicación de uno de sus integrantes, debiendo comprometerse a realizar las tareas de mantenimiento necesarias para evitar su deterioro. -----

4º) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de dos años.-

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01807.

INMUEBLE N.º 598 (SAN JOSÉ)

FRACCIÓN N.º 18, SUPERFICIE: 38,6242 ha

I.P.: 130, TIPIFICACIÓN: LECHERA

RENTA ANUAL 2019: \$ 89.911 (VTO. SEMESTRAL)

INMUEBLE N.º 594 (SAN JOSÉ)

FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE: 36,3250 ha

I.P.: 138, TIPIFICACIÓN: LECHERA

RENTA ANUAL 2019: \$ 88.234 (VTO. SEMESTRAL)

HÉCTOR ALMENAREZ, C.I. N° 3.370.466-5

Y ROBERTO ALMENAREZ, C.I. N° 3.385.807-2,

ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Previa renuncia a la titularidad de las fracciones núms. 18 y 17 de los inmuebles núms. 598 y 594 respectivamente, por parte del señor Roberto Almenarez, titular de la cédula de identidad n.º 3.385.807-2, suscribir un nuevo contrato de arrendamiento por el plazo de tres años, a nombre del señor Héctor Almenarez, titular de la cédula de identidad n.º 3.370.466-5, que tenga por objeto las citadas fracciones.-----

2º) Cumplido lo establecido en el numeral anterior y previo pago del 10% del total de la deuda, suscribir con el señor Héctor Almenarez, un convenio en unidades indexadas (UI), que incluya la totalidad de la deuda vencida y a vencer, pagadero en 36 cuotas mensuales, de acuerdo al nuevo procedimiento de gestión de cobro aprobado por resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19, debiendo además abonar las rentas a devengarse.-----

3º) Hágase saber al colono que cualquier incumplimiento de los pagos en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato de



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de julio de 2019

ACTA N.º 5464
Pág. 12

arrendamiento y a la adopción de medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00777.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 21-1, SUPERFICIE: 13 ha
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 36.202 (PAGO SEMESTRAL)
SILKA DIAMELA DELGADO BENTANCOR, C.I. N.º 4.101.058-9,
Y ALFREDO DARÍO ÁLVAREZ VILLAREAL, C.I. N.º 4.297.651-8,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

Previa cancelación de la deuda que mantiene con el INC por concepto de cuota de préstamo vencida, confirmar a los señores Silka Diamela Delgado Bentancor, titular de la cédula de identidad n.º 4.101.058-9, y Alfredo Darío Álvarez Villareal, titular de la cédula de identidad n.º 4.297.651-8, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 21-1 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482. -----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-00346.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE PRIETO
INMUEBLE N.º 447 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 61,5484 ha
I.P.: 133, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 154.844 (PAGO SEMESTRAL)
INMUEBLE N.º 440 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 14,0913 ha
I.P.: 134, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 35.641 (PAGO SEMESTRAL)
INMUEBLE N.º 440 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 7A, SUPERFICIE: 26,1965 ha
I.P.: 134, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 66.259 (PAGO SEMESTRAL)
JUAN FAJARDO DORESTE, C.I. N.º 2.887.653-8, Y
CELIA COLMAN, C.I. N.º 4.108.585-3, ARRENTATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Confirmar a los señores Juan Fajardo, titular de la cédula de identidad n.º 3.163.386-0 y Celia Colman, titular de la cédula de identidad n.º 4.108.585-3,



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de julio de 2019

ACTA N.º 5464
Pág. 13

como arrendatarios en cotitularidad de las fracciones núms. 6 y 7 A del inmueble n.º 440, y 10 del inmueble n.º 447, de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Prieto, debiendo suscribir un contrato de arrendamiento por un plazo de tres años.-----

2º) Suscribir con los señores Juan Fajardo y Celia Colman -en su calidad de arrendatarios de la citadas fracciones- un convenio en unidades indexadas (UI), pagadero en 36 cuotas semestrales, de acuerdo al nuevo procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444, de fecha 20/02/19, debiendo además abonar las rentas, fondos de previsión y cuotas de refinanciación a devengarse.-----

3º) Hágase saber a los colonos que deberán formalizar el pago de la renta y/o la cuota de refinanciación de su deuda, mediante retención de CONAPROLE, estableciéndose que cualquier incumplimiento de los pagos en las fechas establecidas, dará lugar sin más trámite a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00497.
INMUEBLE N.º 770 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 700 ha
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: RECRÍA
SOCIEDAD PRODUCTORES DE LECHE
DE FLORIDA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Otorgar a la Sociedad de Productores de Leche de Florida, arrendataria de las fracciones núms. 1 del inmueble n.º 625 y 1 del inmueble n.º 770, un crédito por la suma de USD 20.000 (dólares estadounidenses veinte mil), destinado a apoyar la construcción de infraestructura para manejo del rodeo lechero en la fracción n.º 1 del inmueble n.º 770, que se documentará en unidades indexadas, con la aplicación de un interés anual del 5% y se pagará en cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con vencimientos al 30 de abril y 31 de octubre de cada año.-----

2º) En forma excepcional, se autoriza la acreditación del saldo del costo de la mejora, que asciende a un monto de USD 12.000, en la cuenta del arrendamiento de los predios, estableciéndose que el porcentaje que corresponde a dicho saldo (37,5%) no será indemnizable una vez que finalice la relación contractual de dicha sociedad de productores con el INC.-----

3º) Regístrese en el inventario de mejoras lo dispuesto en la presente resolución.-----

4º) Comuníquese al Instituto Nacional de la Leche (INALE) y a la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR – MGAP).-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de julio de 2019

ACTA N.º 5464
Pág. 14

- Resolución n.º 22 -

PROCEDIMIENTO DESTINO A DAR EL PREDIO N.º 536.
COLONIA DOCTOR SILVIO ANGUILLA
INMUEBLE N.º 628 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 25,9915 ha
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
INDICE DE MEJORAS: 3%
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

- 1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 1 de la Colonia Doctor Silvio Anguilla, inmueble n.º 628, que consiste en mantener el diseño actual de la fracción.-
- 2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 1 de la Colonia Doctor Silvio Anguilla, inmueble n.º 628, destinado a ampliación de área de productores familiares lecheros u hortícolas con problemas de escala.-----
- 3º) Comunicar a los postulantes que dispondrán del sistema de acreditación de inversiones en alambrados perimetrales, dispuesto por las resoluciones núms. 5 del acta n.º 4994, de fecha 03/03/10 y 34 del acta n.º 5108, de fecha 20/06/12.-----

- Resolución n.º 23 -

PROCEDIMIENTO DESTINO A DAR EL PREDIO N.º 604.
INMUEBLE N.º 434 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 234,3975 ha
I.P.: 79, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

- 1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 5 del inmueble n.º 434 del departamento de Tacuarembó, que consiste en mantener el diseño actual de la fracción.-----
- 2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 5 del inmueble n.º 434, destinado a productores familiares y/o asalariados rurales con conocimientos en producción ganadera sobre campo natural, para instalación de una unidad de producción familiar, cuyos integrantes deberán residir en la fracción.-----
- 3º) Comunicar a los postulantes que el INC analizará la posibilidad de apoyar financieramente la adecuación de la vivienda y de la infraestructura productiva.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de julio de 2019

ACTA N.º 5464
Pág. 15

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01596.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 378,5650 ha, I.P.: 109
CLAUDIA MÉNDEZ, ARRENDATARIA
FRACCIÓN N.º 8B, SUPERFICIE: 193 ha, I.P.: 139
CAROLINA TABAREZ Y WILSON DIAZ, ARRENDATARIOS.
CONEXIÓN A LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Autorizar un gasto de \$ 841.800 (pesos uruguayos ochocientos cuarenta y un mil ochocientos), que incluye IVA, leyes sociales, mano de obra, materiales adicionales a los aportados por UTE y presentación de anteproyecto y proyecto ante UTE, en favor de la empresa SELNOR S.R.L. (RUT n.º 10107350014), destinado a la obra de conexión a la red de energía eléctrica de las explotaciones desarrolladas en las fracciones núms. 7 y 8B de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, que se pagará de la siguiente forma: 10% luego de la presentación del proyecto en UTE, 40% luego de aprobado el proyecto, efectuada la compra de materiales y del comienzo de obra y el 50% a los 20 días de la entrega de la factura, previa conformidad de recepción de la obra por parte de UTE.-----

2º) Comuníquese la presente resolución a la Comisión Interinstitucional creada para gestionar el *Programa de Electrificación Rural para Viabilizar el Acceso a la Electricidad de la Población del Interior del País*.-----